

### Corporación Salvadoreña de Inversiones

Gerencia Administrativa Unidad de Planificación Estratégica y Seguimiento de Gestión Unidad de Activo Fijo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE ACTIVOS PROCEDIMIENTO: REGISTRO CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

APROBADO

violeta Isabel Saca

Presidenta/

VISTO BUENO:

Lic. Danilo Oswaldo Ramos Gerente General Interino

REVISO:

Lic Marleny Arévalo Gerente Administrativo

ELABORO:

Ing. José Arturo Perdomo Coordinador de Planificación y Seguimiento de Gestión **ELABORO**:

Eli Gamaliel Guevara Encargado de Activo Fijo



PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

NOTIFICACION CAMBIOS O DEROGACIÓN DE DOCUMENTOS.				
CAMBIOS CAMBIOS  REALIZADOS AL REALIZADOS A  DOCUMENTO FORMULARIOS		MOTIVO DEL CAMBIO		
PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO. Marzo 2019	N/A	<ul> <li>Se unificaron los procedimientos:</li> <li>Procedimiento: control y verificación de activo fijo.</li> <li>Procedimiento: recepción de bienes adquiridos por CORSAIN.</li> <li>Procedimiento: entrega de bienes en préstamo o asignación.</li> <li>Procedimiento: descargo contable de bienes</li> <li>Procedimiento: registro y depreciación</li> </ul>		
PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO. Enero/2020	N/A	<ul> <li>de activo fijo.</li> <li>Actualización de responsables de resguardo y custodia de bienes que no estén siendo utilizados por los empleados o que serán incluidos para descargo.</li> <li>Se incluyen apartado con actividades para asignación de bienes, por cambios de puesto de trabajo.</li> </ul>		







PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

FECHA: Enero/2020

PROCEDIMIENTO: REGISTRO CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO.

OBJETIVO.

Controlar todos los bienes propiedad de CORSAIN que forman parte del activo fijo Institucional, a través del registro, activación, asignación y verificación, considerando los movimientos por el manejo y uso de los mismos; estableciendo los mecanismos y actividades a seguir a fin de garantizar el control de bienes mayores y menores, dando así cumplimiento a la normativa legal establecida.

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

El procedimiento tiene como ámbito de aplicación, todas las Unidades Organizativas de CORSAIN; quienes serán responsables del cuido, manejo de los bienes asignados, así como de documentar los movimientos realizados e informar oportunamente a la Unidad de Activo Fijo de Oficina Central y/o a la Unidad Administrativa de Puerto CORSAIN sobre éstos, a través del sistema, con el fin de que el responsable de Activo Fijo lleve un registro actualizado de todos los bienes de la Corporación, sean estos mayores o menores.

#### 3. LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES.

- Ley AFI, Art. 19.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CORSAIN Art. 44 y 45.
- Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.
  - C.2.4 Normas sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración
  - C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional, numeral 6 Validación Anual de Datos Contables.



PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

FECHA: Enero/2020

#### 4. INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

#### A. RELATIVAS A LA RESPONSABILIDAD Y CODIFICACION DE LOS ACTIVOS

- Los bienes serán codificados con un número correlativo único e irrepetible. El cual estará enlazado a un código contable.
- El Encargado de Activo Fijo de Oficina Central y Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto CORSAIN, serán los responsables del registro, control y asignación en el sistema de los bienes muebles propiedad de CORSAIN.
- El Encargado de Activo fijo en Oficina Central y Encargado de Activo Fijo y Bodega en Puerto, en el momento de recibir la documentación de compra de los bienes, los registrarán en el inventario de bienes mayores y menores, asignándoles un código de inventario de acuerdo a su naturaleza.
- El Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, o quién éste designe sin ser delegada la responsabilidad, será el responsable del resguardo y custodia de los equipos informáticos, telefonía y equipo electrónico, que no estén siendo utilizados por los empleados y en el caso de Puerto será el Técnico de soporte asignado a dicha ubicación, llevando un control interno de las entradas y salidas a través del formulario de Traslado y Activación de Accesorios y Bienes generado por el Módulo de Activo Fijo.
- El resguardo y almacenaje de los bienes muebles que no estén siendo utilizados polos empleados, serán asignados bajo la responsabilidad del Jefe de Servicios Generales en Oficina Central, o quién éste designe sin ser delegada la responsabilidad, y del Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto, llevando un control interno de las

GERENTE



### PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

REVISION: 03

FECHA: Enero/2020

entradas y salidas a través del Formulario de Traslado y Activación de Accesorios y Bienes generado por el Módulo de Activo Fijo.

 Los empleados de las diferentes unidades organizativas que conforman CORSAIN son los responsables del mobiliario y equipo asignado a su puesto de trabajo, como también del buen uso, resguardo y cuido de los mismos, acerca de los cuales tienen la obligación de reportar cualquier movimiento de traslado de los bienes a su cargo; y serán los Gerentes, Jefes, y Coordinadores y Encargados quienes velarán por el cumplimiento.

#### **B. RELATIVAS AL ALMACENAMIENTO**

- Las instalaciones previamente destinadas para efectos de almacenamiento de los bienes muebles que no están en uso, deberán contar con:
  - ✓ Espacio suficiente y un correcto acomodo físico de los bienes, clasificados según su condición física y su naturaleza, identificados como deteriorado, inservible, obsoleto, reparable y otros.
  - ✓ Aseo tanto en el área física destinada para el almacenamiento como en los bienes.

#### C. RELATIVAS AL TRASLADO DE BIENES.

- Las Gerencias, Unidades y/o Departamentos de CORSAIN deberán efectuar los movimientos y traslados de bienes de manera electrónica en el Módulo de Activo Fijo por medio del Usuario Operativo que haya sido designado para tal función.
- Todo traslado de activo fijo entre Puerto CORSAIN y Oficina Central y viceversa, y otras que requieran reclasificación contable, deberá ser autorizado por la Gerencia General



PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

FECHA: Enero/2020

#### D. RELATIVAS A LA CONSTATACIÓN FISICA.

- Se realizara constatación física de inventario por lo menos una vez al año.
- Se conformará el equipo de verificación del inventario y estará integrado por: el Encargado de Activo Fijo de Oficina Central y/o Encargado Activo Fijo y Bodega de Puerto, un designado por contabilidad, y un Técnico de Auditoría Interna que actuará en calidad de observador.

#### E. RELATIVAS AL DESCARGO

- Las Gerencias, Unidades y/o Departamentos de CORSAIN que identifiquen algún bien que esté deteriorado deberán informar al Jefe de Servicios Generales en Oficina Central y al Jefe de Operaciones en Puerto, según el caso, en cuanto a bienes muebles se refiere; y para equipo electrónico e informático tanto en oficina central como en puerto, al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, para que se realice la evaluación y se emita opinión técnica.
- Si de acuerdo a la evaluación y opinión técnica el bien es reparable, los responsables to de emitir la opinión deberán realizar el trámite correspondiente para su reparación. Si el bien no es reparable deberá remitir la evaluación y opinión técnica al Encargado de Activo Fijo en Oficina Central o Encargado de Activo Fijo y Bodega en Puerto, según sea el caso, para considerar el proceso de descargo.
- Cuando el bien sea dictaminado para descargo, la dependencia que ha realizado la
  opinión técnica, de ser necesario, iniciará el proceso de compra para su respectivo
  reemplazo, de conformidad a lo establecido en el proceso de adquisición de bienes y
  servicios de CORSAIN, o sustituirá el bien o equipo con alguno que esté en buenas
  condiciones realizando el traslado del mismo a la dependencia que lo requiere. El bien
  reconocido para descargo recibirá el tratamiento de los bienes que no estén en uso





### PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

FECHA: Enero/2020

por los empleados; es decir, deberá pasar bajo la custodia y control de la jefatura del Departamento de Operaciones, Tecnología de la Información o Servicios Generales, según sea el caso, o quién estos designen sin ser delegada la responsabilidad.

- Anualmente el Encargado de Activo Fijo de Oficina Central o Encargado de Activo Fijo
  y Bodega en Puerto presentará a la Gerencia Administrativa, un informe de los bienes
  que son sujetos a descargo de acuerdo a las evaluaciones técnicas recibidas por parte
  del Jefe de Servicios Generales o Jefe de Departamento Operaciones y el Jefe del
  Departamento de Tecnología de la Información a fin de iniciar el descargo de los
  mismos.
- Criterios adicionales para el descargo de bienes:
  - ✓ Que el costo de mantenimiento o reparación del bien sea mayor que el precio de adquisición de uno nuevo.
  - ✓ Obsolescencia del bien, debiendo existir opinión técnica que lo fundamenta, de acuerdo a lo que establece el presente procedimiento.
  - ✓ Destrucción del bien, causado por fenómenos naturales o caso fortuito.
- Posteriormente de calificados como bienes para descargo, se deben listar y enviarlos
   a Presidencia junto con su opinión técnica, para luego hacerlos del conocimiento del
   Consejo Directivo quien aprobará el descargo.
- Consejo Directivo a propuesta de Presidencia autorizará el destino final de los bienes ya sea para trámite de subasta o donación. En caso de subasta se hará de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Subasta, y para donación se designará una comisión quien ejecutará el acuerdo del Consejo.
- Se tendrá un máximo de seis meses para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo directivo, con respecto al destino final de los bienes.



PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

FECHA: Enero/2020

• El descargo de los bienes por hurto, robo o pérdida procederá de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de perdida robo y hurto.

CODIGO GA UAF 02 01 01.		PROCEDIMIENTO PARA EL RE DESCARGO DE AC	
	RECEPCION, ACTI	VACIÓN Y ASIGNACION DE ACT	TVO FIJO.
No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
01.	Administrador de Contrato o de Orden de Compra / Adquiriente	Recibe el bien y remite al Encargado de Activo Fijo de Oficina Central y/o Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto CORSAIN, en un plazo no mayor de tres días hábiles copia de la documentación de compra de bienes, y notificará al empleado a quien se le asignara el bien.	Documentos de respaldo que pueden ser: copia de factura o crédito fiscal, copia de Orden de Compra de bienes y servicios, copia de acta de recepción de bienes, según la modalidad de compra.
02.	Encargado (a) de Activo Fijo y/o Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto CORSAIN.	Codifica y etiqueta los bienes recibidos y/o activados, y los registra en el Módulo de Activo Fijo con la documentación recibida y asigna el bien, notificando mediante correo electrónico al empleado a quien fue asignado.	Registro de inventario AIN de bienes en el Modulo de Activo Fijo. Correo electrónico.
	MOVIMIENT	OS Y TRASLADOS DE ACTIVO FIJO	).
03°.	Empleado responsable de los bienes, según asignación.	Gestiona los movimientos institucionales, si surge la necesidad de realizar movimiento	GERE GERE



# PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

		o traslados de bienes, según el	
		caso:  1. Necesita reclasificación	
		1	
		contable. Ver pasos del 04 al 10.	
		2. No necesita reclasificación	
		contable. Ver paso 11 y 13	
		Solicitará al Encargado (a) de	
		Activo Fijo y/o Encargado de Activo	
	Jofatura da la Unidad v/o	Fijo en oficinas y Bodega de Puerto	
04.	Jefatura de la Unidad y/o	CORSAIN, mediante correo	Correo electrónico
	Departamento solicitante	electrónico, la información	
		necesaria para emitir memorando	
		de traslado.	
		Solicita a Gerencia General por	
		medio de memorándum, la	
		autorización del traslado físico y	
	Jefatura de la Unidad y/o	reclasificación contable del bien,	Memorándum.
05.	Departamento solicitante	especificando la información	
	,	contable de éste, el que servirá de	
		respaldo para la respectiva partida	
		contable.	
		Recibe memorándum y autoriza el	Memorándum
06.	Gerente General.	traslado y remite al solicitante.	autorizado.
		Recibe memorándum autorizado y	
		solicita al usuario asignado el	
		registro en el Módulo de Activo Fijo	
07.	Jefatura de la Unidad y/o	de la solicitud de traslado de	
	Departamento solicitante.	bienes, para que de manera	
		electrónica se realicen las	
		autorizaciones correspondientes	
			Memorándum de
08.	Jefatura de la Unidad y/o	Titolineo a	autorización.
	Departamento solicitante.	memorando autorizado,	autorizacion.



# PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

09.	Encargado (a) de Activo Fijo y/o Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto CORSAIN.	Verifica el registro y actualización del movimiento en el Módulo de Activo Fijo de acuerdo a la solicitud autorizada y emite comprobante de traslado en el sistema, que remite a contabilidad. Asimismo, informa mediante correo electrónico al empleado a quien se han trasladado los bienes.	Comprobante de traslado
10.	Contador Institucional.	Recibe documentos originales y registra la reclasificación contable.	Registro Contable
11.	Operador asignado del sistema por unidad organizativa	Registra en el Módulo de Activo Fijo de la solicitud de traslado de bienes, cuando no se requiere modificación en registros contable, para que de manera electrónica se realicen las autorizaciones correspondientes.	Edivadore/in
12.	Jefaturas de las Unidades y/o Departamentos solicitantes y receptores.	Hacen las autorizaciones respectivas mediante el sistema de estar conformes con los traslados, de no estar de acuerdo la rechaza colocando los motivos.	WOOD PRESIDENTE GO
13.	Encargado (a) de Activo Fijo y/o Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto CORSAIN.	Verifica el registro y actualización del movimiento en el Módulo de Activo Fijo de acuerdo a la solicitud autorizada y notifica, mediante correo electrónico al empleado que le ha sido trasladado.	GENERAL GENERA



## PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

REVISION: 03

MOVIMIENTOS Y TRASLADOS DE ACTIVO FIJO POR CAMBIOS DE PUESTOS DE TRABAJO			
14	Operador asignado del sistema por unidad organizativa, de donde se origina el cambio del empleado	Procede a trasladar todos los bienes que tenía el empleado a reubicarse, a la jefatura inmediata del área. (pasos 11 al 13)	
15	Gerente Administrativo	Informa al Encargado de Activo Fijo y/o Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto CORSAIN, según el caso, el cambio de puesto.	
16	Encargado (a) de Activo Fijo y/o Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto CORSAIN.	Verificará que el empleado no posea bienes relacionados al cargo anterior, si fuera el caso, solicitará al Operador asignado del sistema realizar de nuevo el paso (14), si no hubiera nada pendiente de trasladar, solicita mediante la plataforma de mesa de ayuda (helpdesk) el cambio de dependencia a DTI en el sistema de activos.	
17	Jefe de la dependencia a la que será trasladado el empleado	Notifica, mediante correo electrónico al anterior jefe los bienes que se requiere le trasladen al empleado, así como al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, Servicios Generales u Operaciones, si se requiere algún bien adicional según sea el caso.	Correo electrónico



## PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

FECHA: Enero/2020

	Operador asignado del		
	sistema por unidad	Realiza los cambios respectivos en	
18	organizativa, de donde se	el sistema, por indicaciones de la	
	origina el cambio del	jefatura respectiva (pasos 11 al 13)	
	empleado		
	Jefe del Departamento de	Asigna los bienes solicitados según	
19	Tecnología de la	proceda, a través del operador	
19	Información, Servicios	asignado a sus dependencias	
	Generales u Operaciones	(pasos 11 al 13)	
		Verifica en el sistema la asignación	
		de los bienes al empleado en el	
	Encargado (a) de Activo	nuevo puesto, si todo está	
20	Fijo y/o Encargado de	correcto envía Hoja de asignación	
20	Activo Fijo y Bodega de	al empleado, si se requiere una	
	Puerto CORSAIN.	corrección, la solicita mediante	
		correo electrónico a la	
		dependencia responsable.	, adoreg
		DEPRECIACIÓN.	50
-		Generan en el Módulo de Activo	PRESIDENTE OF
		Fijo el cálculo preliminar de la	O CORSAIN A
		depreciación mensual en el	90
	Encargado de Activo Fijo,	periodo a registrar, remite al área	Cálculo preliminar de
21.	Encargado de Activo Fijo y	de Contabilidad para su respectiva	depreciación.
	Bodega.	revisión. Ver procedimiento de	
		Registro conciliación de saldos	
		contables	
		Remite al Encargado de Activo Fijo	Partida contable y
22.	Colaborador contable.	los saldos generados en el sistema	Actualización de saldos
		SAFI la depreciación	contables.
-		Verifica que los datos cuadren y	
23.	Encargado de Activo.	genera la depreciación definitiva	Reportes del Módulo

en el Módulo de Activo Fijo,

de Activo Fijo para



## PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

REVISION: 03

	T	line mulman	Constitution
		imprime los reportes	Conciliación de saldos
		correspondientes y remite a	contables
		Contabilidad. Ver procedimiento	
		de Conciliación de saldos	
		contables.	
	CONSTA	ATACIÓN FISICA DE INVENTARIO.	
		Solicita autorización a Gerencia	
		General para dar inicio a la	
24.	Gerente Administrativo.	verificación física de los bienes, de	
		toda la Corporación, una vez al	28
		año.	Memorándum.
		Autoriza dar inicio a la verificación	
25.	Gerente General.	física del inventario, remite a	
		Gerencia Administrativa	
		Solicita, mediante correo	
		electrónico, al área de	
		Contabilidad y Auditoría Interna	Correo electrónico.
26.	Gerente Administrativo.		Dirigido a Contador(a)
20.	Gerente Administrativo.	que sea asignado el personal que	Institucional y
		formará parte del equipo de	Auditor(a) Interno(a).
		verificación física del inventario de	
		Activo Fijo.	
	Contador (a) Institucional	Designa al personal que participará	
27.	y Jefe (a) de la Unidad de	en la verificación física de los	Correo electrónico
	Auditoria Interna.	bienes.	
		Notifica a todas las Unidades de la	
		Corporación el inicio del proceso	Correo electrónico de
28.	Gerente Administrativo.	de verificación física del inventario	notificación.
		y su duración.	
20	Encargado de Activo Fijo	Entrega una copia del listado	L'aboutant de L'
29.	Oficina Central,	actualizado de bienes mayores y	Listado de bienes.



# PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

REVISION: 03

	Encargado de Activo Fijo y	menores al personal asignado por	
		Contabilidad y la Unidad Auditoría	
	Bodega de Puerto.		
		Interna, generado del sistema.	
		Realizan la verificación física, de	
		los bienes asignados a cada uno	
		de los empleados, pudiéndose	
		encontrar lo siguiente:	
30.	Equipo de verificación de	A. Que los bienes estén de	
	inventario.	acuerdo a su asignación y	
		descripción. Ver paso 33	
		B. Que los bienes no estén	
		conforme al listado de	
		asignación. Ver pasos 31-32.	
		i. Existe el bien en el inventario	Salvadorena
	Equipo de verificación de inventario.	pero no en listado de	S S
74		asignación. Deberá	PRESIDENTE CORSAIN
31.		consignarse en el acta para	63 63103
		solicitar el registro y asignación	A Rither was
		correspondientes. Pasos 1 y 2.	
		ii. El bien no está en la ubicación	
		registrada en el sistema. Deberá	
		devolver el bien a la ubicación	Solicitud de traslado en
32.	Responsable del bien	que corresponde o realizar las	el Módulo de Activo
		acciones pertinentes de	Fijo.
		traslado. Ver pasos del 4 al 13.	
		Levanta el acta de la verificación	
		física del inventario especificando	
33.	Encargado de Activo Fijo	las diferencias si las hubiere, la cual	Acta de verificación de
	Oficina Central, Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto.	deberá estar firmada por el equipo	inventario debidamente
		de verificación de inventario,	firmada.
		remitiéndola a Gerencia	GENERAL GENERAL
		Administrativa.	A SOUTH
	T.	I .	



## PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

34.	Encargado (a) de Activo Fijo, Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto.	Archiva los informes y gestiones de la constatación física de los bienes.	Inventario de activos mayores y menores, memorándum, acta y otros.
35.	Gerente Administrativo.	Recibe y verifica el acta de verificación del inventario de activo fijo:  1. Existen faltantes. Ver paso 36  2. No existen faltantes. Ver paso 37	Acta de Verificación del Inventario de Activo Fijo
36.	Gerente Administrativo.	Da seguimiento conforme lo establece el Procedimiento de pérdida, robo, hurto y extravío de bienes.	
37.	Encargado (a) de Activo Fijo, Encargado de Activo Fijo y Bodega de Puerto.	Elabora el informe de los resultados del proceso de verificación de inventario y remite a la Gerencias General y Administrativa.	Informe de clasificación del Estado de los bienes.
		DESCARGO DE ACTIVOS	
38.	Responsable del bien	Informa mediante correo electrónico a Jefes de Departamentos de Operaciones, Tecnología de la Información o Servicios Generales, según sea el caso, que uno de los bienes asignados ya no funciona o está en mal estado.	Correo electrónico
39.	Jefes de Departamentos de Operaciones,	Evalúa las condiciones del bien reportado, ya sea con su personal	



## PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

REVISION: 03

FECHA: Enero/2020

	Tecnología de la	o con evaluación externa, de ser	
	Información o Servicios	necesario, emitiendo su opinión	
	Generales, según sea el	técnica que puede ser:	
	caso	a. El bien puede repararse,	
		procediendo a realizar dicha	
		reparación evaluando el costo	
		beneficio de la misma.	
		b. El bien no puede repararse o el	
		costo es muy alto.	
		Hace el traslado del bien a Jefes de	
		Departamentos de Operaciones,	
		Tecnología de la Información o	
		Servicios Generales o quienes	
40.	Responsable del bien	hayan sido designados, según sea	
		el caso, si el mismo no es reparable	
		o el costo es muy alto. Pasos 11 al	
		13.	
	Encargado (a) de Activo	Consolida toda la información de	avadoren
41.	Fijo, Encargado de Activo	los bienes a descargarse y remite	Informe S
12.	Fijo y Bodega de Puerto.	informe al Gerente Administrativo	E PRESIDE
	The y bedega de l'acree.	Recibe informe de los bienes para	CORSAIN
			899
42.	Gerente Administrativo	descargo. Elabora presentación y	
		somete a consideración de	
	D	Presidencia y Gerencia General.	
43.	Presidencia y Gerencia	Dan visto bueno a la propuesta de	
	General	descargo y destino final.	Presentación de
		Presenta a Consejo Directivo el	propuesta de descargo
		descargo contable de bienes y la	
44.	Gerente General.	autorización para iniciar el proceso	wado.
		de descargo físico; con una	(III)
		propuesta para su destino final en	SENE BENE

calidad de chatarra mediante



# PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

REVISION: 03

		auborto (LP	
		subasta pública, donación de	
		aquellos que aún pueden ser	
		utilizados, o para desecho de los	
		bienes totalmente inservibles.	
		Recibe la propuesta de descargo	
		pudiendo el Consejo decidir:	
		A. Que no autorice el descargo.	Acuerdo de Consejo
45.	Consejo Directivo.	Ver paso 46.	Directivo.
		B. Que autorice el descargo y	Directivo.
		destino final de los bienes. Ver	
		paso 40.	
		Acuerda no autorizar el descargo y	
46.	Consejo Directivo	las razones por las que no lo	Presentación con
	Consejo Directivo	autoriza, quedando las mismas	observaciones.
		consignadas en el acta respectiva.	
		Remite copia el Punto de Consejo	
		Directivo de Autorización de	
47.	Asistente de Juntas.	descargo y destino final de los	Acuerdo de Consejo
17.		bienes o la no autorización al	Directivo.
		Gerente Administrativo y Contador	
		Institucional.	
		Recibe Acuerdo y lo remite al	
		Encargado de Activo Fijo de	
		Oficina Central y Encargado de	
		Activo Fijo y Bodega de Puerto,	
48.	Gerente Administrativo.	para que realicen el proceso de	Acuerdo de Consejo
		descargo administrativo y	Directivo.
		actualización del inventario de los	
		bienes en el Módulo de Activo Fijo	
		si ese fuera el Acuerdo del Consejo.	
49.	Encargo de Activo Fijo de	Realiza los descargos si ese fue el	Listado de bienes a
73.	oficina central o	Acuerdo del Consejo Directivo,	descargar, informe



### PROCEDIMIENTO: REGISTRO, CONTROL Y DESCARGO DE ACTIVO FIJO

CODIGO:MPP GA UAF 02 01 01

**REVISION: 03** 

FECHA: Enero/2020

	Encargado de Activo Fijo y	autorizados en el sistema, emite los	técnico y Acuerdo de
	bodega de Puerto.	reportes respectivos y remite al	Consejo Directivo.
		Área de Contabilidad los mismos	
		para que realice los registros y	
		descargos contables	
		correspondientes.	
50.	Área contable.	Realiza el descargo contable.	Partida contable.
		Realizan el proceso del destino	
		final, según lo autorizado por	
	Gerencia Administrativa/	Consejo Directivo, en calidad de	
	Jefes de Departamentos	chatarra mediante subasta pública	
	de Operaciones,	(según Procedimiento para	
51.	Tecnología de la	subasta), donación de aquellos	Acta de destino final
	Información o Servicios	que aún pueden ser utilizados, o	
	Generales, según sea el	para desecho de los bienes	
	caso	totalmente inservibles, levantando	
		la respectiva acta con la	
		verificación de Auditoria Interna.	
		Fin de Procedimiento.	Nadoreg

#### 5. DOCUMENTOS, FORMULARIOS UTILIZADOS Y GENERADOS.

- Asignación de Bienes (Modulo de Activo fijo)
- Inventario de bienes mayores y menores (Modulo de Activo fijo)
- Comprobante de Traslado y Activación de Accesorios y Bienes. (Módulo de Activo fijo)
- Acta de verificación del inventario de bienes
- Acta de evaluación técnica.
- Acta de destino final.

